

FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO

REF.: Autoriza Aumento de Contrato y ampliación de
plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 10 DIC 2010

VISTOS: El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 30 de Agosto de 2010, suscrito entre la Intendente de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de la Arquitectura del M.O.P. Región del Bío-Bío; aprobado por Resolución Exenta N° 1103 del 06.09.2010 del GORE Región del Bío-Bío y por Resolución D.A.CPCION. N° 803 Exenta de fecha 01.09.2010; la Res. D.A. CPCION N° 869 (Ex) del 22.09.2010 que aprueba convenio Ad-referéndum para la contratación mediante trato directo; la solicitud del contratista de fecha 10.12.2010; el Informe del Inspector Fiscal de 10.12.2010; el Convenio por Modificación de Contrato N° 3 de fecha 10.12.2010; el Ord. N° 1405 de la Intendente y Presidenta del Consejo Regional Región del Bío-Bío; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. N°75/2004; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 197 del 16.04.2010, el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°46/1998 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



CONSIDERANDO: El D.S. M.O.P. N° 151/2010, Art. 2, donde se modifica el porcentaje señalado en el Art. 106 del R.C.O.P. a un 50% para las obras celebradas al amparo del D.S. N° 150/2010 del Ministerio del Interior.

1116. RESUELVO: (EXENTO)

D.A.CPCION /

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$51.621.204.-), **resultando un aumento efectivo de contrato en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$51.621.204.-).** y **aumento de plazo de 40 días corridos**, para la Obra FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO, a cargo del Contratista Gabriel Fernandez de la Maza., Rut 10.453.111-3, contratada según Resolución D.A. CPCION. N° 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. N° 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, complementada según Resolución DA. CPCION. N° 1087 Exenta de fecha 06.12.2010 y modificada según Resolución D.A. CPCION. N° 1093 (Ex.) del 06.12.2010.
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 10 de Diciembre de 2010, celebrado entre el Director Regional Arquitectura (s) Región del Bío-Bío, Arquitecto Srta. **YESSIE MIGUEL BALLERINI** y el Contratista antes mencionado, que establece

PROCESO N° 4376785

montos y plazos para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

Nº Proceso: _____/

**"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE
CONTRATO**

(Modificación de Contrato Nº3)

En Concepción, a 10 de Diciembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura (S), Región del Bío-Bío, Arquitecto Srta. YESSIE MIGUEL BALLERINI, R.U.T. Nº6.829.037-6 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, R.U.T. Nº 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Nº 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. Nº 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, complementada según Resolución DA. CPCION. Nº 1087 Exenta de fecha 06.12.2010 y modificada según Resolución DA. CPCION. Nº 1093 Exenta de fecha 06.12.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 34.818.404.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos \$ 16.802.800.-

Sub-Total Aumentos(+)...\$ 51.621.204.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO (+) ...\$ 51.621.204

B.- DE LOS PLAZOS:

- 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.): 27/09/2010.
- 2) Plazo contrato inicial : 60 días.
- 3) Fecha de Término Legal original : 26/11/2010.
- 4) Aumento de Plazo : 10 días.
- 5) Fecha de Término, según Res. D.A. Nº 1070 del 25.11.2010: 06/12/2010.
- 6) Aumento de Plazo : 07 días.
- 7) Fecha de Término según Res. D.A. Nº 1093 del 06.12.2010: 13/12/2010.
- 8) Aumento de Plazo : 40 días.
- 9) Nueva Fecha de Término : 22/01/2011.

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, **de 40 días corridos.**

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle, según carta de fecha 10.12.2010.

- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 4) Esta modificación de contrato, mas la anterior, representa un **35,53% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación de contrato y aumento de plazo.

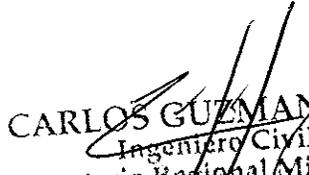
3.- Impútase el aumento de \$51.621.204.- a la Asignación Presupuestaria del Mandante con cargo a los Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior para el año 2010.

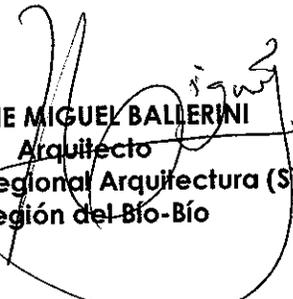
4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, si así correspondiere.

5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS GUZMAN JARA
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DEL BÍO-BÍO


YESSIE MIGUEL BALLERINI
Arquitecto
Director Regional Arquitectura (S)
Región del Bío-Bío

IBA/cdn.

DISTRIBUCION:

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo Obra U. Edificación Equipo 2.


IVAN BIZAMA ALARCON
V°B° Control Contratos